Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2520

POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES NÚMEROS 1 Y 3 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2021, "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE RED" - ID N° 392.319, Y SE ADJUDICA EL LOTE N° 2 A LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A.

Asunción, 24 de noviembre de 2021.

VISTO: Los Memorandos MDPOP 023/21 del 17/08/21; el Memorando MDPPP 342-2021 del 30/09/21; el Memorando N° 89/2021 del 24/11/21, del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas; el Memorándum UOC N° 967/2021 del 24/11/21; la Ley N° 2051/03; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorando MDPOP 023/21 del 17 de agosto de 2021, la Jefatura de Departamento de Operaciones dependiente de la Dirección de Infraestructura y Tecnología, remite la solicitud de adquisición de repuestos para reparación de equipos informáticos y UPS.

Que, por Memorando MDPPP 342-2021 del 30 de setiembre de 2021, la Dirección de Planificación y Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas, remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 140/2021 del 30 de setiembre de 2021, con PAC N° 00392319, en el cual se constata la existencia de disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 346 "Repuestos y Accesorios Menores", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, por el monto de Guaraníes veintinueve millones seiscientos treinta y ocho mil noventa y nueve (Gs. 29.638.099).

Que, Memorando N° 89/2021 del 24 de noviembre de 2021, el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, remite el Informe de Evaluación N° 39/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, que señala: *"...en virtud a la evaluación que antecede, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda: a) DECLARAR DESIERTO el LOTE 1, en virtud al artículo N° 30 inciso b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". b) ADJUDICAR el LOTE 2 de la Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE PRESUPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE RED" ID 392319, a la firma SDA PARAGUAY S.A. con RUC N° 80017709-6 por el monto de G. 9.432.000 (guaraníes nueve millones cuatrocientos treinta y dos mil) en virtud a las consideraciones expuestas en el presenta informe. c) DECLARAR DESIERTO el LOTE 3, en virtud al artículo N° 30 inciso a) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas..."*.

Que, por Memorando UOC N° 967/2021 del 24 de noviembre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes con las evaluaciones practicadas en el marco de la CD N° 16/2021 "Adquisición de Repuestos para Equipos Informáticos, Herramientas y Materiales de Red" – ID N° 392.319.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 28, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo..."*. Asimismo, en el Art. 30 señala: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **DECLARAR DESIERTO** el LOTE N°1, en virtud al artículo N° 30 inciso b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°) **DECLARAR DESIERTO** el LOTE N° 3, en virtud al artículo N° 30 inciso a) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2520

POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES NÚMEROS 1 Y 3 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2021, "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE RED" - ID N° 392.319, Y SE ADJUDICA EL LOTE N° 2 A LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A.

Asunción, 24 de noviembre de 2021.

Art. 3°) **ADJUDICAR EL LOTE N° 2** a la Empresa SDA PARAGUAY S.A., con RUC N° 80017709-6, el Llamado a Contratación Directa N° 16/2021, "Adquisición de Repuestos para Equipos Informáticos, Herramientas y Materiales de Red" - ID 392.319, por la suma de Guaraníes nueve millones cuatrocientos treinta y dos mil (Gs. 9.432.000), de conformidad al Informe de Evaluación N° 39/2021 del 24 de noviembre de 2021.

Art. 4°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Art. 1° de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 346 "Repuestos y Accesorios Menores", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro para el presente Ejercicio Fiscal 2021, conforme al CDP N° 140/2021 del 30 de setiembre de 2021.

Art. 5°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a los participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 6°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

ac/pf